



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO.
2024-2027.**

ELABORADO POR: DR. MANUEL S. BELLO AIVAR
DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ GRO.


BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



❖ HOJA DE AUTORIZACIÓN

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GRO.**

ELABORÓ:


DR. MANUEL S. BELLO AIVAR
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

Revisó	Aprobó	Autorizó
	 <p>H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA GENERAL 2024-2027</p>	 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. PRESIDENCIA 2024-2027</p>
<p>LIC. ALICIA GUEVARA AGUILAR</p>	<p>LIC. HOMERO GALLARDO MEJÍA</p>	<p>C. JUAN CARLOS AGUILAR SANDOVAL</p>
<p>DIRECCION DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO</p>	<p>SECRETARIO GENERAL</p>	<p>PRESIDENTE MUNICIPAL</p>



❖ INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización para centros y casas de salud documenta una acción organizada para dar cumplimiento a la misión de llevar la salud de primer nivel a todos los habitantes del municipio de Benito Juárez estableciendo mecanismos de coordinación con diferentes niveles de atención para realizar acciones que favorezcan a las personas que no tiene acceso a la salud en forma directa como llevando la atención a toda la población en general preferentemente a las poblaciones marginadas donde no se cuenta con centros de salud.

El documento en si constituye un instrumento de planificación que favorece la coordinación entre las áreas y servicios de salud del municipio y de las diferentes estructuras de salud de municipios aledaños. Y tiene el firme propósito de establecer de forma clara y precisa las atribuciones de cada servidor público que integra la dirección municipal de salud estableciéndose como una herramienta útil para observar el desempeño de quienes estamos enmarcados dentro del rango comprendido de la salud.

Documento que sirve como fuente de información y orientación para el ciudadano que se interese en conocer el funcionamiento de la organización interna de los servicios de salud del municipio. Con la Misión y Vision se pretender alcanzar los objetivos de esta administración municipal de llevar la salud a toda la población que no cuente con seguridad social contribuyendo al bienestar de los pueblos.



❖ Marco Jurídico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 4to. De la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
Que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental garantizando cobertura integral y gratuita para quienes no tienen seguridad social.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 1212 de Salud del estado de Guerrero
- Ley Numero 674 de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Municipal

- Código de Ética Municipal del municipio de Benito Juárez.
- Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Benito Juárez.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



❖ Misión, Visión y Valores

❖ Misión

Dar atención médica a la población que no cuenta con servicios de salud en el municipio, específicamente donde no tienen centros de salud a través de las casas de salud, así como también participar en programas preventivos de salud del municipio.

Participar en los comités altamente relacionados con los servicios de salud.

❖ Visión

Establecer las casas de salud en forma permanente y dotarlas de material necesario para su buen funcionamiento así mismo establecer programas preventivos tanto para niños y adultos mayores atendido con calidad y calidez por profesionales altamente capacitados.

❖ Valores

- conocimientos.
- ética profesional.
- Respeto.
- calidad y calidez.
- Eficiencia.
- humanismo
- Actitud de servicio.
- Lealtad y responsabilidad.

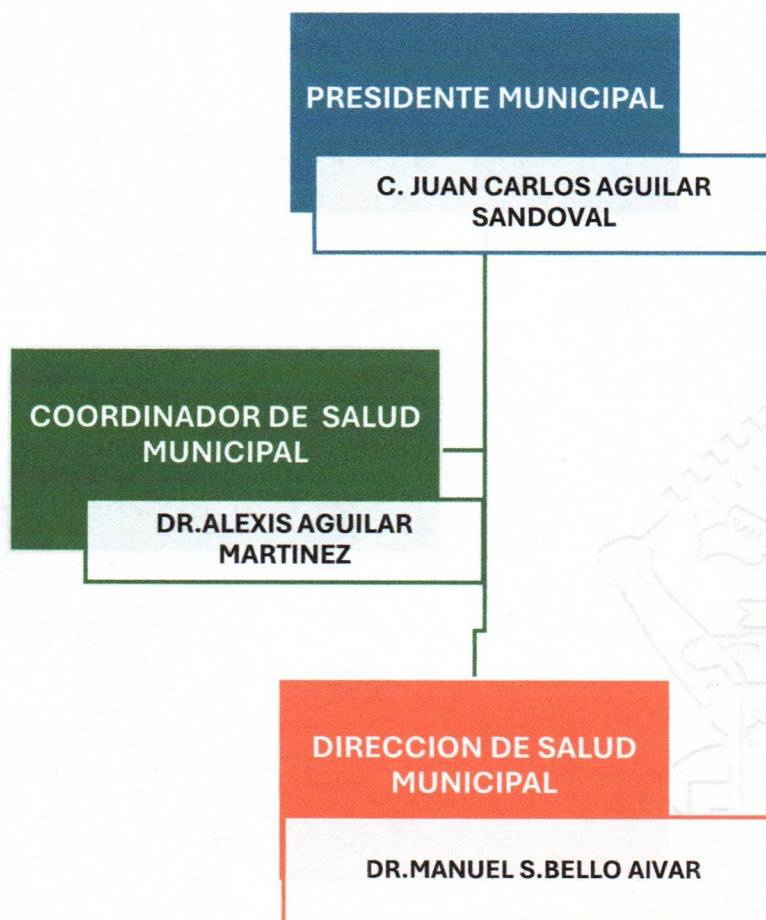




❖ **Objetivo General**

Planear, organizar y coordinar la atención médica en las casas de salud que corresponden al municipio de Benito Juárez, basándonos en el plan de trabajo establecido para todo el año y en base a ello otorgar servicios médicos y acciones de prevención para toda la población que nos corresponde, así como también participar activamente en los eventos que realice la dirección general de la presidencia del municipio.

❖ **LA DIRECCIÓN EN EL ORGANIGRAMA**





❖ DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

a. Datos Generales

- Nombre del Puesto: Director municipal de salud
- Clave del Puesto: 0026
- Jefe Inmediato: Coordinador municipal de salud

b. Propósito del Puesto

Hacer que la salud llegue a toda la población desprotegida que no cuenta con seguridad social de las casas de salud que están a cargo del municipio, así como también promover acciones de prevención y estilos de vida saludable dentro de las mismas.

c. Responsabilidad del Puesto

Coordinar las actividades de las casas de salud y reportar las acciones que se realicen dentro de las mismas enmarcadas en el plan anual de trabajo y en el diagnóstico de salud. participar activamente en eventos públicos desarrollados por la administración municipal, principalmente los relacionados con la salud así como la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales para evaluación y seguimiento.



d. Actividades Permanentes

- traslado diario para otorgar consultas diariamente, en las diferentes casas de salud del municipio de Benito Juárez
- checar y medir presión arterial a adultos mayores
- medir niveles de glucosa a la población diabética para llevar control adecuado de este tipo de pacientes.
- revisar peso y talla de niños menores de 12 años para prevenir la desnutrición dentro de este grupo de edad
- orientar a la población sobre estilo de vida saludable orientándolos sobre los beneficios que tiene el ejercicio en nuestro organismo
- orientar a la población sobre el platillo del buen comer

Capturar toda la información para la elaboración de todos los informes requeridos.

e. Actividades Periódicas

- participar en pláticas hacia la población sobre diferentes programas de salud
- participar en campañas de vacunación previamente establecidas por los servicios de salud
- participar en desfiles y marchas realizadas por el gobierno municipal, principalmente las encaminadas a la salud,
- participar en programas de descacharrización o programas de fumigación y diferentes programas que realice la coordinación municipal de salud.



❖ PERFIL DEL PUESTO

- I. **Escolaridad:** Nivel Licenciatura o Posgrado.

- II. **Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:**
 - Conocimiento de la medicina general.
 - conocer normas oficiales de las enfermedades
 - responsabilidad en la toma de decisiones
 - ejercer la profesión con calidad y calidez
 - trato digno a los pacientes.
 - respeto a mandos superiores.
 - conocimiento básico de programas computacionales

- III. **Experiencia:** experiencia profesional en la medicina de primer nivel de atención.